

# Estándar de competencias profesionales

## Dinamizar actividades, deportes, competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos para personas con discapacidad intelectual

Familia Profesional	<b>Actividades Físicas y Deportivas</b>
Nivel	<b>3</b>
Código	<b>ECP1660_3</b>
Estado	<b>BOE</b>
Publicación	<b>RD 149/2022</b>

### Competencia profesional

### Elementos de la competencia

**EC1** Determinar el perfil de competencia motriz y deportivo de las personas con discapacidad intelectual a partir de los datos e información obtenida y bajo la supervisión de la persona responsable para adaptar los recursos de intervención y concretar las actividades, adaptándolas a sus necesidades, tipología y medios disponibles.

**IC1.1** La información acerca del perfil de las personas con discapacidad intelectual a nivel genético, conductual y educativo se obtiene a partir del contacto inicial, de los informes recibidos del equipo técnico interdisciplinar, de la programación general y de otras fuentes complementarias, para identificar posibles limitaciones en comunicación, autonomía, relaciones familiares, capacidades sociales, desempeño en la sociedad, auto-orientación, salud y autoprotección, rendimiento escolar, actividades recreativas y trabajo, lo cual vendrá dado por:

**IC1.1** - Los apoyos que recibe en cada una de ellas, su aplicación e intensidad (intermitente en períodos cortos, durante transiciones vitales como enfermedad; limitada, por ejemplo, durante la vida escolar hasta la transición a la vida adulta; extensa, por ejemplo, a diario para ayuda durante las actividades físico recreativas; profunda, la cual siempre impone más personas y mayor nivel de intervención).

**IC1.1** - El tipo de comunicación aumentativa o alternativa y los materiales específicos que utiliza.

**IC1.1** - Las dificultades que limitan su autonomía personal.

- IC1.1** - La participación en la familia, interacción con compañeros y amigos y roles sociales.
- IC1.1** - El estado de salud: hábitos, trastornos derivados de la salud, contraindicaciones, alergias medicamentosas y alimenticias, otras alteraciones sensoriales, trastornos derivados de la salud mental, conductas desafiantes.
- IC1.1** - Los trastornos asociados (epilepsia, autismo, hipotonía muscular, hiperlaxitud, trastornos de personalidad).
- IC1.1** - Las capacidades intelectuales: razonamiento, solución de problemas, razonamiento abstracto, expresión de ideas, velocidad y forma de aprendizaje.
- IC1.2** La experiencia previa físico-recreativa, de habilidades, juegos, juegos predeportivos y deportes de las personas con discapacidad intelectual se identifica de forma individual al inicio y durante el desarrollo del programa de actividades mediante las técnicas de observación, los informes y las pruebas de evaluación.
- IC1.3** La valoración de la competencia motriz y del perfil predeportivo y deportivo de la persona con discapacidad intelectual se determina, para adaptar las actividades, contrastando los datos obtenidos a partir de las técnicas previstas en la programación general y de forma diferenciada, sobre:
  - IC1.3** - Las capacidades perceptivas con alteraciones sensoriales.
  - IC1.3** - El nivel perceptivo-motor: hipotonía, epilepsia, obesidad, rigidez articular, alteraciones de la marcha.
  - IC1.3** - El nivel de desarrollo motor y control neuromuscular, equilibrio, coordinación y planificación (las tres cualidades psicomotrices básicas con substrato neurobiológico).
  - IC1.3** - El nivel de desarrollo de las habilidades y destrezas básicas.
  - IC1.3** - Las asimetrías en las acciones de los diferentes segmentos corporales, problemas de equilibrio dinámico e inestabilidad, sincinesias, distonías, descoordinación, problemas de integración sensorial, escasa conciencia espacial, temporal y cinestésica.
  - IC1.3** - Las experiencias previas en juegos y deportes.
- IC1.4** La motivación y los intereses de las personas con discapacidad intelectual se determinan, aplicando estrategias metodológicas de acuerdo con los objetivos previstos en la programación general de referencia.
- IC1.5** La información recabada sobre los participantes con discapacidad intelectual se manejan con plenas garantías de confidencialidad, respetando la normativa aplicable en materia de protección de datos.

**EC2** Gestionar la disponibilidad y operatividad de los espacios, medios y materiales, de acuerdo a criterios de accesibilidad, eficacia y autonomía y para garantizar una práctica deportiva y recreativa segura de los usuarios con discapacidad intelectual.

**IC2.1** Las gestiones para el uso de las instalaciones y espacios abiertos, cerrados y entorno natural se realizan mediante una supervisión presencial, verificando su disponibilidad, asegurando la accesibilidad universal, teniendo en cuenta la accesibilidad física (rampas de acceso, ascensores, barandillas, u otros) y la accesibilidad cognitiva (señalización, utilización de iconos, mensajes acústicos, logos de lectura fácil, u otros).

**IC2.2** Los materiales, una vez seleccionados se adaptan de acuerdo a las características de desarrollo motriz evidenciado por las personas con discapacidad intelectual: materiales para el desarrollo del equilibrio, materiales para el desarrollo de la coordinación en miembros superiores (pelotas sensitivas y balones), materiales para el desarrollo de la coordinación en miembros inferiores, (rayuelas, elásticos para señalar zonas o laberintos), materiales para desarrollar la coordinación general (combas).

**IC2.3** El material adaptado que debe trasladarse al lugar de la actividad se prepara, asegurando su operatividad para la actividad y asegurándolo en el medio de transporte elegido, para evitar su deterioro.

**IC2.4** Los sistemas alternativos o aumentativos de comunicación (pictogramas y agendas) y los soportes técnicos que se vayan a utilizar se adecúan a las características y necesidades de los usuarios con discapacidad intelectual, para garantizar que su uso permita una comunicación funcional permanente.

**IC2.5** El botiquín y los fármacos (neuroléptico, ansiolítico, antidepresivo, relajante, antiepiléptico, entre otros) pautados por el facultativo, se revisan previa preparación antes de la actividad, garantizando las dosis y los intervalos prescritos por los especialistas para garantizar la participación activa de todas las personas con discapacidad intelectual, sin merma de su salud y seguridad.

**IC2.6** Los medios de transporte, adaptados cuando se requieran, se comprueban, asegurando que están disponibles y accesibles para garantizar los desplazamientos siguiendo criterios de seguridad, operatividad, autonomía e inclusión social y comodidad de la persona con discapacidad intelectual.

**IC2.7** La utilización de servicios comunitarios y sanitarios complementarios se gestiona de acuerdo con las posibles contingencias (crisis convulsiva, crisis de agitación, traumatismo severo, u otras), siendo oportuno contratar un complemento del seguro habitual de responsabilidad civil que cubra dichas posibles situaciones en los espacios o recintos que no pertenecen a la Institución de origen.

**EC3** Diseñar las sesiones de trabajo a partir de la programación general de referencia y bajo la supervisión de la persona responsable, concretando las actividades, los juegos y los deportes con y sin adaptaciones, en función de las características, intereses, necesidades y nivel de apoyo requerido por las personas con discapacidad intelectual para garantizar su adherencia a este tipo de prácticas.

**IC3.1** La programación de referencia se interpreta, identificando como elementos de la misma:

**IC3.1** - Los objetivos.

**IC3.1** - Los procedimientos para alcanzar dichos objetivos.

**IC3.1** - Las actividades, que dan contenido a cada uno de los procedimientos: actividades físico recreativas (habilidades básicas), juegos, juegos predeportivos y deportes con y sin adaptaciones para las personas con discapacidad intelectual.

**IC3.1** - Las orientaciones metodológicas.

**IC3.1** - Las medidas de seguridad.

**IC3.1** - Tipo de apoyos estimados (intermitente, limitado, extenso y profundo) y de ayudas técnicas requeridas para mejorar su autonomía personal.

**IC3.2** Las medidas de prevención de riesgos y los medios de seguridad se prevén para maximizar la seguridad en la realización de las actividades físico recreativas (habilidades básicas), juegos, juegos predeportivos y deportes, siguiendo las directrices establecidas en la programación general de referencia y en previsión de las contingencias detectadas, identificando aquellas que por su gravedad (alteraciones graves de conducta, crisis epilépticas, atragantamientos, crisis de ansiedad, fracturas, traumatismos, hemorragias, u otros) requieren de otros medios y recursos de atención especializada.

**IC3.3** Los protocolos de actuación y medidas de prevención de riesgos ante situaciones de emergencia se concretan, identificando aquellas que por su gravedad requieren de medios y recursos específicos, para garantizar criterios de inmediatez, seguridad y traslado, en su caso, a un centro asistencial.

**IC3.4** Las actividades físico recreativas (habilidades básicas), juegos, juegos predeportivos y deportes con y sin adaptaciones a realizar en las sesiones se concretan, atendiendo a las siguientes circunstancias de las personas con discapacidad psíquica implicadas:

**IC3.4** - El grado de relajación global y de los segmentos corporales.

**IC3.4** - El equilibrio, control y ajuste postural.

**IC3.4** - El control de la respiración.

**IC3.4** - El nivel de coordinación dinámica general en desplazamientos, saltos, giros, suspensiones y óculo-manual y óculo-pédica en pases, autopases, botes, conducciones, golpes, recepciones (habilidades básicas).

**IC3.4** - Las aptitudes perceptivas espaciales: orientación y organización espacial y temporal.

**IC3.5** La metodología para el desarrollo de las actividades se selecciona conforme a la programación general y eligiendo estrategias didácticas y de animación físico-deportiva y recreativa, que aseguren las expectativas de logro de los alumnos y la motivación basada en refuerzos sociales.

**IC3.6** Las estrategias y medidas personalizadas a utilizar para favorecer la comunicación y optimizar la participación e implicación de las personas con discapacidad en las actividades se definen en función de su perfil, identificado previamente, considerando lo siguiente:

**IC3.6** - Las dificultades en la comunicación social que producen dificultades para las interacciones con otras personas.

**IC3.6** - Las dificultades respiratorias que producen incapacidad para mantener y prolongar la actividad (desequilibrio entre el aporte de oxígeno y el consumo del mismo).

**IC3.6** - Los trastornos fonatorios que producen alteraciones en el timbre, la fluidez de la emisión continua (voz entrecortada, tartamudeo), preponderancia del tono en el registro grave.

**IC3.6** - Los trastornos en la audición con pérdidas auditivas (hipoacusias).

**IC3.6** - Los trastornos en la articulación de la voz por malformaciones en el paladar, mala disposición dentaria, deficiente elasticidad de la musculatura bucofacial, escasa resonancia por hipotonía de la lengua, cavidad oral y faríngea poco abiertas.

**EC4** Dinamizar actividades, juegos y deportes adaptados y específicos de acuerdo al diseño de la sesión y bajo la supervisión de la persona responsable en función de las características de las personas con discapacidad intelectual, para garantizar el desarrollo de las sesiones con seguridad.

**IC4.1** Las personas con discapacidad intelectual se reciben al comienzo de la sesión, y se despiden en la finalización de la misma, de forma empática, activa y estimuladora, promoviendo la interacción social tanto con el equipo técnico como con otros participantes, para favorecer la relación natural y respetuosa.

**IC4.2** La comunicación con las personas con discapacidad intelectual se realiza con respeto y asertividad, favoreciendo la integración, adaptándola a las posibilidades de percepción, comprensión e interpretación, para fomentar su autodeterminación y autonomía.

**IC4.3** La accesibilidad física se gestiona, proponiendo alternativas, siguiendo la siguiente progresión:

**IC4.3** - Utilización de espacios con dimensiones perceptibles y que proporcionen seguridad en las personas con discapacidad hasta la integración de su esquema corporal.

- IC4.3** - Utilización de espacios delimitados, en los que se pueda trabajar de forma efectiva y ordenada el espacio extracorporal, con criterios claros de espaciación, de punto de partida y de llegada, evolucionando hacia la separación entre los participantes y culminando con el regreso por una línea distinta a la utilizada al salir.
- IC4.3** - Introducción del concepto de "campo contrario", para los juegos predeportivos.
- IC4.3** - Manejo de espacios con zonas o espacios ya diseñados específicamente para actividades deportivas concretas, como baloncesto, bádminton o voleibol, entre otros.
- IC4.4** Las estrategias metodológicas y motivacionales (modelado, refuerzo verbal, programas de apoyo conductual positivo, reparto de responsabilidades, sentimiento de pertenencia al grupo, expectativas de éxito) así como las técnicas deportivas previstas en el diseño de la sesión se ejecutan con los participantes, valiéndose de:
  - IC4.4** - Estrategias de anticipación de la actividad.
  - IC4.4** - Un tipo de comunicación específica con las personas con discapacidad intelectual: lenguaje receptivo asociado a palabras claves para el entorno en el que se desarrolla el juego.
  - IC4.4** - Ayudas técnicas como apoyo.
  - IC4.4** - Un tipo de agrupamiento específico de más o menos personas en función del tipo de discapacidad intelectual.
  - IC4.4** - Un tipo de actividad asumible por los ejecutantes en función de sus características.
  - IC4.4** - Adaptaciones de la actividad referidas a reglas, material, tiempo de juego, u otras condiciones.
  - IC4.4** - La ubicación del equipo técnico para facilitar los feedback y recompensas, evitando estímulos contraproducentes y percibiendo estados de fatiga, frustración, desmotivación o inatención.
  - IC4.4** - La seguridad de la actividad mediante la aplicación de protocolos y medidas correctoras.
  - IC4.4** - La gestión de tiempos sin actividad física para evitar conflictos por conductas disruptivas.
  - IC4.4** - Las secuencias de aprendizaje en iniciación deportiva y recreativa: dominio - asimilación - estabilidad - autoorganización.
  - IC4.4** - Las estrategias de verbalización de los movimientos realizados para facilitar la representación simbólica.
  - IC4.4** - El fomento de técnicas de imitación enfocadas a que las personas con discapacidad intelectual puedan copiar gestos y/o movimientos.
- IC4.5** Los elementos materiales, ayudas técnicas y mobiliario se disponen de acuerdo con las necesidades e intereses de las personas con discapacidad intelectual y las actividades a realizar, promoviendo la participación activa para lograr la motivación y disposición

emocional, evitando el miedo, inhibición social, fobias, desajustes entre objetivos personales y de la actividad, grado de exigencia percibido, u otras.

**IC4.6** Las actividades físico-deportivas, recreativas, los juegos, los juegos predeportivos y los deportes con y sin adaptaciones se dinamizan, reforzando positivamente de manera sistemática y mediante explicaciones y demostraciones motivadoras (modelado, encadenamiento, juego cooperativo, u otras) para favorecer la asimilación y automatización en la ejecución.

**IC4.7** Las situaciones de riesgo (choques, caídas, conflictos, pérdida de conciencia por epilepsia, crisis de agitación, u otras) para las personas con discapacidad intelectual se prevén inicialmente, y controlándolas cuando aparecen, aplicando los protocolos de seguridad para evitar estas circunstancias, así como medidas correctoras previstas en la programación general de referencia, para mantener la actividad dentro de los márgenes de seguridad.

**EC5** Realizar acciones de organización y desarrollo de competiciones y eventos físico-deportivos y recreativos tal y como se determine por la dirección del evento, en colaboración con otros técnicos y acompañando, si procede, a personas con discapacidad intelectual atendiendo a sus necesidades para garantizar su participación en condiciones de seguridad, siguiendo los procedimientos establecidos sobre el acompañamiento.

**IC5.1** Los medios y rutas para el transporte de las personas con discapacidad intelectual se comprueban asegurando que se adecuan a las características y necesidades de los mismos y que reúnan las condiciones para garantizar la accesibilidad (logos de lectura fácil) autonomía (indicadores de paradas), inclusión social (transporte público) seguridad (sujeción y barras) y confort.

**IC5.2** Los documentos, autorizaciones, seguros, licencias e inscripciones relativos a la actividad físico-recreativa se tramitan para asegurar la participación de las personas con discapacidad intelectual seleccionados, en condiciones normativas regladas respecto a la seguridad y el tratamiento y confidencialidad de datos personales, teniendo en cuenta las características y exigencias del juego, juego predeportivo o deporte en el que se compete.

**IC5.3** La presencia de personas implicadas en el desarrollo del evento o competición recreativa (guías, técnicos, voluntarios, tutores, familiares, servicios auxiliares, entre otros) se revisa, verificando la adecuación de sus competencias con las características y necesidades de los usuarios con discapacidad visual.

**IC5.4** Las medidas preventivas de riesgos propias de un evento o actividad físico-recreativa se aplican en previsión de las posibles contingencias (manejo de grupos de personas con dificultad de movilidad y de comunicación por discapacidad), para garantizar la seguridad de los asistentes, participantes y técnicos.

- IC5.5** Las normas que regirán la actividad físico-recreativa o evento según las características y fines de éste se comunican a las personas con discapacidad intelectual, asegurando su comprensión, y colaborando en su aplicación para asegurar una conducta coherente por su parte.
- IC5.6** Los procedimientos, técnicas e instrumentos para la valoración del evento o de la actividad físico-recreativa se seleccionan conforme a la programación general de referencia, registrando los resultados obtenidos para optimizar futuros eventos o actividades físico-recreativas.
- EC6** Realizar seguimiento a las personas con discapacidad intelectual, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de evaluación programados y bajo la supervisión de la persona responsable, proponiendo cambios que mejoren la idoneidad de las actividades y la satisfacción de las personas con discapacidad intelectual para garantizar la mejora continua y la fidelización de los usuarios.
- IC6.1** Las técnicas e instrumentos de recogida de información previstos para el seguimiento y evaluación se seleccionan de acuerdo a la programación general de referencia, garantizando que sean apropiadas y estén adaptadas a las personas con discapacidad intelectual de manera que se asegure su participación en la evaluación.
- IC6.2** Los instrumentos de evaluación se aplican según modelos de referencia y en los soportes descritos en la programación general de referencia, para recoger información fiable y constante acerca de:
- IC6.2** - La satisfacción del usuario, de su tutor legal y de otros usuarios de referencia.
  - IC6.2** - La idoneidad de las actividades con relación a los objetivos.
  - IC6.2** - La frecuencia, intensidad y tipo de apoyos.
  - IC6.2** - La validez de las estrategias de motivación.
  - IC6.2** - Los resultados obtenidos.
  - IC6.2** - El grado de inclusión obtenido.
- IC6.3** Los logros y las desviaciones durante el proceso se detectan mediante la aplicación de instrumentos de evaluación, proponiéndose correcciones y modificaciones para próximas intervenciones como consecuencia de la valoración realizada.
- IC6.4** Los datos personales obtenidos, correspondientes a las características y progresos de las personas con discapacidad se manejan vinculados a códigos, anonimizándolos, conforme a la normativa aplicable sobre tratamiento y confidencialidad de datos personales para preservar la intimidad de la persona con discapacidad.



- IC6.5** Los posibles riesgos laborales presentes en la dinamización de actividades con personas con discapacidad intelectual se identifican según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, informando sobre ellos en caso oportuno al técnico responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables.
- IC6.6** Las conclusiones extraídas del proceso de evaluación se comparten con la persona con discapacidad intelectual (en función de sus variables intelectuales) y con su familia contribuyendo a la coordinación en el proceso de crecimiento personal de los mismos.

## Contexto profesional

### Ámbito profesional

### Sectores productivos

### Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

#### Medios de producción

Equipo informático. Documentación de registro (fichas de seguimiento de actividades). Material de transmisión de información sobre actividades. Material deportivo específico y adaptado, balones, canastas, porterías móviles. Instalaciones deportivas y de recreo convencionales (polideportivos, piscinas y gimnasios) y no convencionales (ludotecas, unidades residenciales, centros de rehabilitación, asociaciones, fundaciones, centros de día, espacios abiertos y entorno natural). Botiquín. Ayudas técnicas y material específico. Medios de transporte con y sin adaptaciones. Sistemas de comunicación con ayuda: pictogramas, sistemas combinando símbolos pictográficos, ideográficos y arbitrarios (Rebus, PCS: Servicios de comunicación personal, Bliss), sistemas de ortografía tradicional, gestos de uso común, lenguaje de signos, personal colaborador y voluntario, agenda de comunicación.

#### Información utilizada o generada

Documentación técnica de equipos y materiales. Documentación gráfica en diferentes soportes. Informes y datos de los usuarios con discapacidad intelectual. Proyecto y programación de la actividad. Ficheros de eventos, competiciones, actividades, juegos y deportes. Normativa sobre seguridad, tratamiento y confidencialidad de datos personales. Protocolos y guía para la acción preventiva. Reglamentos deportivos. Bibliografía específica de consulta. Guías de recursos recreativos. Autorizaciones y permisos del tutor legal. Seguros, licencias e inscripciones en competición recreativa. Proyectos y memorias de actividades. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Bases de datos y páginas web específicas de discapacidad. Manuales de buenas prácticas. Normativa aplicable en materia de Igualdad

de Oportunidades. Normativa sobre el uso de espacios naturales. Normativa aplicable sobre protección de datos personales. Protocolo sobre ejecución de competiciones deportivas. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en lugares de trabajo relativa a ergonomía y señalización, entre otros. Planes de comunicación y difusión.